

OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- MONTEROS: IA. NOM.

**AUTOS: CRUZ DIEGO ENRIQUE c/ ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL s/
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 122/22 - CPDyC N° 6.**

SILVIA ADRIANA FAIAD, apoderada del demandado
Argañaraz y de la citada en garantía SEGUROS RIVADAVIA, a V.S.
respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en
tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

DECLARACION DE PARTE

Conforme lo prevé el art. 347 NCPCCCT, pido se cite al
actor de autos CRUZ, DIEGO ENRIQUE, de las condiciones de autos, a declarar
bajo interrogatorio libre, bajo apercibimiento de ley.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

Se tenga por ofrecida la presente prueba y se provea
conforme a derecho.

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente
Silvia Adriana Faiad
Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.
Casillero digital: 27144658545